



Ciudad de México, 13 de mayo de 2022

OFICIO: CNHJ-069/2022

ASUNTO: Se notifica respuesta a Consulta

C. Sergio Serrano Soriano
Presente

Con fundamento en los artículos 59 al 61 del Estatuto del partido político MORENA y los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, y de conformidad con el oficio de respuesta emitido por esta Comisión Nacional el 12 de mayo del año en curso (se anexa al presente), le notificamos del citado acuerdo y le solicitamos:

ÚNICO. Que, en forma inmediata a su recepción, envíe por este medio el acuse de recibido de la presente a la dirección de correo electrónico cnhj@morena.si

LIC. GRECIA ARLETTE VELAZQUEZ ALVAREZ
SECRETARIA DE PONENCIA 5
CNHJ-MORENA



Ciudad de México, a 12 de mayo de 2022

PONENCIA V

OFICIO: CNHJ-069-2022

ASUNTO: RESPUESTA A CONSULTA

C. Sergio Serrano Soriano

Presente

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA da cuenta del escrito remitido por usted, de fecha 03 de mayo de 2022, mismo que fue recibido vía correo electrónico de este órgano jurisdiccional en fecha 04 de mayo del presente año por medio de la cual manifiesta y consulta lo siguiente:

“Me dirijo a esta Comisión que usted preside con la finalidad de consultarles algunas dudas en referencias en las figuras de DELEGADOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL enviadas(os) a los Estados:

Puntos a consultar a esta honorable comisión:

1.- SI EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA A TRAVES DE SU PRESIDENTE MARIO DELGADO CARRILLO HA NOMBRADO A LA C. RITA OZALIA RODRIGUEZ VELAZQUEZ COMO: **DELEGADA POLITICA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN SAN LUIS POTOSI.**

2.- Si resulta afirmativa la pregunta número uno se deriva el siguiente punto a consultar. ¿EN QUE SE FUNDAMENTAN LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL PARA REALIZAR LOS NOMBRAMIENTOS DE DELEGADOS POLÍTICOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA EN LOS ESTADOS?

Por último:

3.- ¿CUALES SON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y FACULTADES DE LA DELEGADA POLITICA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA EN SAN LUIS POTOSI?”

En relación a lo anterior, este órgano jurisdiccional, con base en el artículo 49 inciso n) y 54 del Estatuto de MORENA, la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA señala lo siguiente:

UNICO. Que tal y como se desprende de la información presentada en el escrito planteado a esta Comisión, se responde que: dicho escrito no reúne las características de una consulta ya que estas versan únicamente respecto de las interpretaciones a nuestra normatividad y su aplicación y del escrito presentado se desprende cuestiones ajenas a la interpretación estatutaria o de la normatividad de MORENA, asimismo se señala que la autoridad competente para remitir dicha información es aquella que presuntamente realizó la designación por la que se consulta.

Sin embargo, es importante señalar que si considera que existen violaciones a los estatutos o los documentos básicos de nuestro instituto político sus derechos se encuentran a salvo para presentar el escrito de queja correspondiente si así lo deseara.

Así se pronunciaron por mayoría las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 inciso f) del reglamento de la CNHJ


EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
PRESIDENTA


DONAJÍ ALBA ARROYO
SECRETARIA


ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO